

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4007 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la dictada por el mismo órgano de fecha 27 de diciembre de 2017 (BORM núm. 300, de 30 de diciembre) por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de Diplomado Sanitario Especialista, opción Salud Mental, por los turnos de acceso libre y promoción interna.

Antecedentes

Primero.- Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2017, se convocaron las pruebas selectivas correspondientes para cubrir 7 plazas de Diplomado Sanitario Especialista, opción Salud Mental, 5 plazas por turno de acceso libre, y 2 por turno de promoción interna. En dicha convocatoria se incluyeron las plazas correspondientes a la oferta de empleo público del Servicio Murciano de Salud de los años 2014, 2015 y 2016, y cuya convocatoria conjunta se motivó en razones de eficiencia y eficacia en la tramitación de los procesos selectivos, para atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere dicha convocatoria.

Segundo.- Según el contenido de los antecedentes de dicha resolución, la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2014, fue aprobada por el Acuerdo de 10 de diciembre de 2014 (BORM núm. 290, de 18 de diciembre) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud.

En particular, y en lo que se refiere a las plazas aprobadas para dicha categoría/opción en dicho Acuerdo, fue de 1 plaza.

Tercero.- A su vez, por Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de fecha 10 de noviembre de 2017, que fue publicado por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 18 de diciembre de 2017 (BORM núm. 294, de 22 de diciembre) se aprobó la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2017, en la que se incluyeron 3 plazas para dicha categoría.

Cuarto.- Con fecha 1 de febrero de 2018, la Dirección General de Personal y Pensiones Públicas ha comunicado a esta Gerencia del Servicio Murciano de Salud la interposición de un recurso contencioso administrativo contra la resolución por la que se convocó la plaza correspondiente a la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Salud Mental, incluida en la oferta de empleo público 2014, por incumplimiento del plazo improrrogable de tres años establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para la ejecución de la oferta de empleo público correspondiente a dicho ejercicio, perdiendo eficacia la autorización administrativa para convocar las plazas afectadas por la caducidad que fueron incluidas en la Oferta de Empleo Público 2014.

Por todo lo anterior, y debido al interés público que aconseja mantener la oferta de las plazas que ya han sido convocadas, a los efectos de garantizar el principio de seguridad jurídica a los aspirantes que han formulado su solicitud para participar en dicho proceso selectivo,

Resuelvo:

1.º Modificar los antecedentes de la resolución de fecha 27 de diciembre de 2017 (BORM núm. 300, de 30 de diciembre), por la que se convocaron las pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Salud Mental, anulando la plaza convocada correspondiente a la oferta de empleo público de 2014, e incluyendo una plaza de las aprobadas en la oferta de empleo público del ejercicio 2017, sin que en ningún caso se modifique el número total de plazas convocadas para la misma categoría/opción en la resolución citada.

2.º Reducir, en los términos indicados, las plazas incluidas en la misma categoría/opción en la Oferta Pública de Empleo 2017.

3.º Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 27 de abril de 2018.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.